



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAIS-053-2020 T-FAIS20-023

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 21 de enero de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“PAVIMENTACION DE AV. GOLFO DE BENGALA (ENTRE C. STA. ROSALIA A CALLE PUERTO DE SAN FELIPE), COLONIA LOS GAVILANES 3RA. SECCION, SAN FELIPE”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	19 de octubre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 970,776.50
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 1,024,988.04
5.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	20 de octubre de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	03 de diciembre de 2020
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 0.00
9.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
10.- Plazo de ejecución convenido	60 (sesenta) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	20 de octubre de 2020
12.- Fecha de terminación convenida	18 de diciembre de 2020
13.- Fecha real de terminación	11 de enero de 2021

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Modificar el catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos por 11 días naturales.**

α.

α.



	Ampliación	Convenido
Monto	N/A	N/A
Plazo de ejecución	11 días naturales	56 días naturales

Fecha: 02 de diciembre de 2020.

2.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: Ampliar el monto contratado y el plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y a la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 54,211.54	\$ 1,024,988.04
Plazo de ejecución	4 días naturales	60 días naturales

Fecha: 12 de diciembre de 2020.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 97,077.65	20A52793	19 de octubre 2020
3.- Endoso	\$ 5,421.15	20A52793	12 de diciembre 2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 102,498.80	21A03895	19 enero 2021	21 enero 2021 al 20 enero 2022

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	20 octubre 2020 al 03 noviembre 2020	\$ 146,710.14	N/A



2	04 noviembre 2020 al 18 noviembre 2020	\$ 384,282.94	N/A
3 Finiquito	19 noviembre 2020 al 11 enero 2021	\$ 487,160.98	N/A

Total \$ 1,018,154.06

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, representante legal de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAIS-053-2020 T-FAIS20-023**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

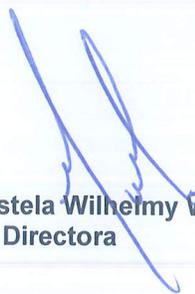
Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:30 hrs. del día 21 de enero de 2021.

Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.


C. Jesús Pacheco Raudales
Representante legal

Dirección de Obras Públicas


C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora


C. Jorge Ramos Martinez
Residente de supervisión

